



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OF118-00097745 / IDM 111760  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 17 de agosto de 2018

Señora  
**NANNY KATHARINA BAHNSEN**  
Representante Legal  
Green Mine Solutions Inca Worldwde  
e-mail: [katebahnsen@incaworldwide.com](mailto:katebahnsen@incaworldwide.com)  
Carrera 16 No. 104-27  
Turbo - Antioquia

Asunto: EXT18-00068836 Respuesta a su petición

Respetada señora Nanny:

Hemos recibido el oficio que usted dirigió al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el 01 de agosto del presente año bajo el radicado EXT18-00068836, el cual fue asignado a esta Dirección por el contenido relacionado con los cultivos de uso ilícito, escrito que de igual manera, se recibió en la misma fecha por correo electrónico dirigido al doctor Eduardo Díaz Uribe, la misma información.

Para dar respuesta a sus inquietudes puntuales, consideramos fundamental brindar el siguiente contexto del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS.

El punto 4 del Acuerdo Final de Paz “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”, señala que para construir soluciones sostenibles que eviten el resurgimiento del problema, se debe implementar una nueva política con una visión que atienda las causas y las consecuencias de este fenómeno, la cual, debe contar con un enfoque territorial basado en la participación ciudadana, en la presencia y el fortalecimiento de las instituciones responsables de la atención social, la seguridad y protección de las comunidades.

Lo anterior, implicaba la creación de un programa que contribuyera a generar condiciones de bienestar y buen vivir para esa población afectada por los cultivos ilícitos y en consecuencia, fueran parte de la transformación estructural que necesitan los territorios rurales a través de la Reforma Rural Integral (RRI), de que trata el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

El Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017 “por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito-PNIS”, establece que los beneficiarios son las familias campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos ilícitos y que al comprometerse voluntariamente con la sustitución de sus cultivos de uso ilícito, deben abandonar también cualquier labor asociada y la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos. No obstante, el principio de *“Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada*

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Certificado  
No. SC5672-1



*territorio*”, descrito en el punto 4, exhorta al reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y su población.

La implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS, se dio a comienzos del año 2017 cuando en un comunicado conjunto entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, anunciaron su puesta en marcha. En él, se fijaron unos criterios para definir los montos atribuibles a cada componente del programa por núcleo familiar vinculado.

Los recursos destinados para el componente “Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos”, fijado en el numeral 4.1.3.6. del Acuerdo Final de Paz, se establecieron de la siguiente forma: la entrega de un millón de pesos mensuales por concepto de asistencia alimentaria inmediata hasta por un año; el establecimiento de huertas caseras con un inversión de un millón ochocientos mil pesos; la puesta en marcha de proyectos de generación de ingresos rápidos con una inversión de nueve millones de pesos y con el fin de asegurar a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna, una inversión de diez millones de pesos para proyectos productivos y sufragar mano de obra. Adicionalmente, una asistencia técnica estimada en tres millones doscientos mil pesos por un periodo de 24 meses. Todo lo anterior, por núcleo familiar y por una sola vez.

#### *Ejecución del PNIS.*

La implementación de los proyectos productivos implica una serie de acciones que conllevan a la elaboración por núcleo familiar de los planes de inversión técnica y ambientalmente aprobados. La elaboración de estos planes están a cargo de los operadores de asistencia técnica seleccionados dentro de un proceso competitivo adelantado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la participación de los delegados de las comunidades y de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Desde el inicio de la implementación del PNIS a la fecha, se han realizado desembolsos del primer ciclo a razón de dos millones de pesos para cubrir dos meses de asistencia alimentaria inmediata a los titulares de 48.192 núcleos familiares de cultivadores, amedieros, no cultivadores de ilícitos y recolectores.

Posteriormente, una vez cumplido el plazo máximo fijado para que cada núcleo familiar realizara la eliminación de raíz del cultivo ilícito declarado, se hacía el ingreso de un equipo de monitoreo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), predio a predio de los núcleos familiares dedicados al cultivo de ilícitos, con el fin de verificar el cumplimiento al 100% del compromiso.

Una vez entregado el informe de verificación por parte de UNODC sobre las familias cultivadoras a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, se procede a programar el desembolso correspondiente al segundo ciclo por otros dos millones de pesos para cubrir los siguientes dos meses de asistencia alimentaria inmediata. Esta programación incluye las familias cultivadoras que cumplieron con la totalidad del compromiso y los núcleos familiares de no cultivadores de ilícitos.





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Las familias que no cumplieron su compromiso de levantar la totalidad del cultivo ilícito de raíz o que no acompañaron la visita de verificación, son suspendidas del segundo ciclo de pago y se les comunica por escrito su presunto incumplimiento para que presente las razones que lo justifican.

A la fecha, se han realizado desembolsos del segundo ciclo a 36.422 familias que cumplieron el 100% de su compromiso de levantar de raíz sus cultivos ilícitos, las familias restantes están subsanando las situaciones que generaron la suspensión de los beneficios.

Con corte al 31 de julio del presente año, ya 15.401 familias cuentan con Asistencia Técnica Integral y avanzan en la ejecución de los proyectos productivos en los siguientes municipios: Tumaco (Nariño), Cumaribo (Vichada), Tibú (Norte de Santander), El Retorno, Calamar, Miraflores y San José de Guaviare (Guaviare), Briceño (Antioquia), Puerto Asís (Putumayo), Mapiripan, Puerto Concordia, La Macarena, Mesetas, Vista Hermosa y Uribe (Meta), Puerto Rico y La Montañita (Caquetá) Montelibano, Puerto Libertador San José de Uré (Córdoba) y Arauquita (Arauca).

Frente al tema de una línea especial de crédito para estas familias, tal y como lo contempla el Acuerdo Final de Paz, ya se cuenta con la aprobación del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para que se adelante un acuerdo de intercambio de información para identificar a las familias beneficiarias del PNIS y puedan tener acceso a créditos.

Esperamos haber dado una respuesta de fondo a lo por Usted planteado en su comunicación, en lo que concierne a la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS.

Cordialmente,

CLAUDIA LORENA ALVAREZ DÍAZ  
Directora para la Sustitución de Cultivos  
Ilícitos (E)



Clave:5ADmL3gYxc

